

Decreto No. 6914, que otorga el exequátur de Abogado al Dr. Abelardo
Herrera Piña.

(G. O. No. 8591 del 29 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6914

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, del
21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-
tículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur para que pueda
ejercer en todo el territorio de la República la profesión de
Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la
Materia, al Dr. Abelardo Herrera Piña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los quince días del mes de julio
del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la In-
dependencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de
Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6915, que concede varias jubilaciones con pensión del Estado
(G. O. No. 8591 del 29 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6915

CONSIDERANDO: que en el presente caso los solicitan-